



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 112-2013-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 07 de mayo del 2013.

VISTO el expediente de 04 folios, presentado por doña **ANA NELLY CALDERON TARRILLO** alumna de la Escuela Profesional de Derecho-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, con matrícula N° 5206002-08, en el que solicita exoneración del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación, en su condición de integrante del seleccionado de Karate perteneciente a la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, que corre a fojas 03 del citado expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, a doña **ANA NELLY CALDERON TARRILLO**, con matrícula N° 5206002-08, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de certificados de estudios, graduación y titulación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Miguel Lizardo Reyes Barrueta
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 133302
Exp. N° 91940

- Distribución:
- . Oficina Registro Técnico
 - . Unidad de Registro Técnico D°
 - . Tesorería.
 - . Interesado.
 - . Arch.

CVB/LRB/vmz.

Carina
2:45 pm
8/5/2013